



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 55 - Año III - Legislatura I - 20 de febrero de 1985

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud de Aragón 897

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1985 899

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 3/85, sobre apoyo a la iniciativa legislativa remitida por la Asamblea Regional de Cantabria relativa al ferrocarril "Santander-Mediterráneo", presentada por el G. P. Popular 900

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 4/85, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil a la Diputación General de Aragón, sobre el Plan Director de ENDESA 901

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 7/85, formulada a la D.G.A., por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre "promoción del turismo en las comarcas Gúdar-Javalambre, Maestrazgo y Albarra-cín"	901	General de Aragón por el Diputado del G.P. Socia-lista Sr. Tejedor Sanz, sobre la Promoción Turís-tica	903
Pregunta núm. 8/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socia-lista Sr. Tejedor Sanz, relativa al servicio de audito-rías energéticas	902	Pregunta núm. 11/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Arago-nés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre la construc-ción de la nombrada carretera de la Hoz de la Vieja	903
Pregunta núm. 9/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socia-lista Sr. Tejedor Sanz, sobre el Servicio de Promo-ción Industrial	902	Pregunta núm. 12/85, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la D.G.A., por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre las indemnizacio-nes a los ganaderos aragoneses por los sacrificios de ganado realizados en los últimos meses del año pa-sado	904
Pregunta núm. 10/85, formulada a la Diputación			

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Urbanis-mo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 67/84, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Fernández Portillo, so-bre contrataciones y subcontrataciones de obras públicas en Aragón	904	Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Urbanis-mo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 73/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fa-tás, sobre el tramo Cadrete-Botorrita en la carrete-ra N-330	906
Respuesta conjunta de los Excmos. Sres. Consejeros de Agricultura, Ganadería y Montes, y de Urbanis-mo, Obras Públicas y Transporte a la pregunta núm. 68/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre estudios para la construcción del embalse de Val	905	Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Urbanis-mo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 74/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fa-tás, sobre las obras de desdoblamiento del tramo Zaragoza-Cadrete en la N-330	907
Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Urbanis-mo, Obras Públicas y Transportes, a la pregunta núm. 72/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fa-tás, sobre proyecto de recrecimiento de la presa en el embalse de las Torcas y regulación del río Huerva.	906	Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricul-tura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 1/85 formulada por el Diputado del Grupo Parlama-tario Socialista Sr. Piquer Jiménez, sobre actuaciones de la Diputación General de Aragón respecto a Mo-negros II	907

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la Diputación General de Aragón

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Conse-jero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda	909	ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda	909
Solicitud de comparecencia de los Excmos. Sres. Consejeros de la Diputación General de Aragón,		Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Conse-jero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, ante la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales	909

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Biblioteca y Docu-mentación de las Cortes de Aragón	910
--	-----

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Industria y Obras Públicas el día 7 de octubre de 1983	912	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el día 11 de febrero de 1985	913
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Industria y Obras Públicas el día 2 de diciembre de 1983	912	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el día 12 de febrero de 1985	914
Acta de la sesión constitutiva celebrada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el día 13 de julio de 1984	913	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el día 12 de febrero de 1985	914

6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes

Documentos que han tenido entrada en las Cortes de Aragón, durante el mes de enero de 1985	915
--	-----

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud de Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de las Cortes de Aragón, previo acuerdo de la Mesa en su reunión de 14 de febrero de 1985, se ordena la remisión a la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales, y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento de urgencia, al haberlo solicitado así la Diputación General de Aragón, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de ocho días, que finalizará el próximo día 1 de marzo de 1985, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud de Aragón

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 35,19 del Estatuto de Autonomía de Aragón asigna a los poderes públicos la promoción de las condiciones para

la participación libre y eficaz de la juventud aragonesa en el desarrollo político, social, económico y cultural. El Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye la competencia exclusiva en materia de Juventud a la Comunidad Autónoma, y en los mismos términos que el artículo 48 de la Constitución Española.

La participación de los colectivos sociales en la articulación de una sociedad, cada vez más democrática y solidaria, debe ser uno de los principales rectores de la democracia avanzada. Esta Ley viene a plasmar el instrumento jurídico por el que se hace realidad la participación de los jóvenes aragoneses, considerando a la juventud, no como un colectivo localizado y marginado, sino como un elemento de dinamización de la sociedad. Como tal, debe de contar con los medios suficientes para hacer oír su opinión en aquellos foros y organismos donde se tratan las cuestiones que les afectan y dotarle de los instrumentos necesarios para ello.

La participación de la juventud en la vida pública supone, no sólo el establecimiento de marcos adecuados, sino, fundamentalmente, garantiza la consolidación de valores pluralistas y democráticos, contribuyendo así al progreso de la comunidad.

El Consejo de la Juventud de Aragón quiere ser un paso en la realización efectiva de la participación juvenil. Su carácter de entidad de derecho público garantiza el que no estemos ante situaciones pasajeras, sino que consolida la voluntad de aceptar por los propios jóvenes aragoneses su cuota de responsabilidad en la construcción de la Comunidad Aragonesa, tal como se refleja en el Estatuto de Autonomía. Por otra parte, esta Ley del Consejo de la Juventud de Aragón otorga carta de naturaleza jurídica a todo un proceso anterior, surgido del seno mismo de los jóvenes aragoneses y, como tal, sentido como propio.

Como portavoz de la opinión e inquietudes de los jóvenes, el Consejo de la Juventud de Aragón habrá de ser oído por los Poderes Públicos, tanto más cuanto que su convivencia innata con

la problemática juvenil refuerza valiosamente su opinión a la hora de ser tenida en cuenta.

Desde su posición de autonomía de la Administración debe entenderse su función fundamental de mejorar la condición de la juventud en general. La superación del estado de marginación en que se encuentran los jóvenes, y en Aragón especialmente los pertenecientes al mundo rural, configura al Consejo de la Juventud de Aragón como un instrumento clave a la hora de poner en práctica acciones que incidan en esa problemática juvenil.

Es de resaltar su labor de asesoramiento para la consecución de una mejor gestión en los recursos que se destinan a los jóvenes, así como su papel de mantener informados permanentemente a los Poderes Públicos.

Su base está compuesta por las asociaciones juveniles, sin perjuicio de que recoja el sentir y la problemática de todos los jóvenes. Esto significa, por un lado, el exaltar el asociacionismo juvenil y concederle la importancia que como escuela de ciudadanía y de práctica democrática supone para Aragón, y, por otro, expresar la pluralidad que se da en el seno mismo de los jóvenes. Por ello, una de sus preocupaciones debe ser el asegurar el que las condiciones en que se desarrolla la vida asociativa juvenil sean las más adecuadas, reclamando a las diferentes Administraciones la protección de la misma.

El Consejo de la Juventud no es un órgano aislado, y deberá estar en conexión con el resto de los Consejos Autonómicos y con el Consejo de la Juventud de España, abriéndose a los contactos e intercambios con los jóvenes de fuera de nuestras fronteras, como embajadores de la realidad juvenil de nuestra tierra e instrumento en la consolidación de la identidad aragonesa.

Artículo 1.— 1) Se crea el Consejo de la Juventud de Aragón como entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se regirá por sus propios Estatutos, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley y normas que la desarrollan.

2) El Consejo de la Juventud de Aragón se configura como órgano de relación, en los temas relativos a Juventud, con las entidades públicas en el territorio de Aragón y especialmente con la Diputación General de Aragón a través del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Artículo 2.— Son fines del Consejo el impulso de la participación libre y eficaz de la Juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, con especial atención a la promoción del asociacionismo, así como la defensa de los intereses globales de la juventud y la promoción de marcos generales de actuación conjunta de las asociaciones juveniles.

Artículo 3.— El Consejo de la Juventud de Aragón podrá solicitar a la Administración de la Comunidad Autónoma la información necesaria para el desarrollo de sus fines, que le será facilitada por el Centro de Información Juvenil, dependiente del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Artículo 4.— Corresponde al Consejo de la Juventud de Aragón:

a) Articular la participación de los jóvenes actuando como interlocutor de los mismos ante la Administración de la Comunidad Autónoma.

b) Representar a la juventud aragonesa ante los organismos juveniles regionales, nacionales e internacionales de carácter no gubernamental.

c) Colaborar con la Administración mediante la realización de estudios y actuaciones específicas relacionadas con los problemas de la juventud, emitiendo los informes que aquélla le solicite.

ch) Participar en los organismos consultivos de carácter público que se establezcan para el estudio de la problemática juvenil, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

d) Proponer y colaborar en la adopción de medidas para la eficaz gestión de los recursos y del patrimonio de utilización juvenil, así como en los criterios que lo rijan.

e) Defender los intereses de los jóvenes, presentando las reivindicaciones oportunas ante los organismos públicos.

f) Fomentar el asociacionismo entre los jóvenes, estimulando la creación de asociaciones y Consejos de Juventud, prestar apoyo y asistencia cuando le fuera requerido, procurando el enten-

dimiento de aquéllas, así como la colaboración y coordinación de éstos.

g) Prestar especial atención a la defensa y desarrollo de la cultura y tradiciones aragonesas, y a la protección del medio ambiente.

h) Cualesquiera otras funciones que se le atribuyan, legal o reglamentariamente.

Artículo 5.— 1) Podrán ser miembros del Consejo de la Juventud de Aragón:

a) Las asociaciones juveniles legalmente constituidas.

b) Las Federaciones compuestas por un número mínimo de, al menos, tres entidades juveniles que tengan implantación y organización propias.

c) Las secciones juveniles de las demás asociaciones, siempre que aquéllas reúnan los siguientes requisitos:

1) Que estatutariamente tengan reconocida autonomía funcional, organización y gobierno propios para los asuntos específicamente juveniles.

2) Que los socios o afiliados de la Sección Juvenil lo sean de modo voluntario, por acto expreso de afiliación y se identifiquen como tales.

3) Que la representación de la Sección Juvenil corresponda a órganos propios.

ch) Las entidades prestadoras de servicios a la juventud.

d) Las secciones juveniles de otras asociaciones, siempre que aquéllas realicen fines similares a las del párrafo anterior, con igual carácter y requisitos. En todo caso deberán acreditar que constituyen un órgano diferenciado de la Asociación correspondiente, con plena autonomía para la programación y dirección de actividades juveniles y para la relación y representación, a efectos de sus fines singulares, ante terceros, así como que estén constituidas y dirigidas por jóvenes.

e) Los consejos locales y comarcales de juventud que agrupen una población de, al menos, 3.000 habitantes, y que estén integrados, al menos, por tres entidades juveniles legalmente constituidas.

2) Para ser miembro del Consejo, se requiere contar con un número de cien socios o afiliados en Aragón, en los casos previstos en los apartados a), b) y c) del número anterior, o prestar servicio a quinientos jóvenes anualmente, como mínimo, en el territorio aragonés, para los contemplados en los apartados ch) y d) del mismo número.

3) La incorporación al Consejo de una Federación excluye la de sus miembros por separado.

4) En todo caso, la estructura interna y el funcionamiento de las organizaciones y entidades a que se refiere el apartado 1) deberán ser democráticas.

5) El procedimiento de incorporación y la declaración de pérdida de la condición de miembro, se regulará por las normas internas de funcionamiento del Consejo.

Artículo 6.— 1) Los órganos del Consejo de la Juventud de Aragón son:

a) La Asamblea.

b) La Comisión Permanente.

2) La Asamblea es el órgano supremo del Consejo de la Juventud, y estará compuesta por todos los miembros de aquél, los cuales estarán representados en las reuniones de la misma por medio de dos delegados con derecho a voz y voto.

Son funciones de la Asamblea:

a) Decidir las líneas generales de actuación del Consejo de la Juventud de Aragón y aprobar, en su caso, las propuestas que a tal fin emanen de la Comisión Permanente.

b) Aprobar los presupuestos del Consejo de la Juventud de Aragón y el balance del ejercicio anterior.

c) Aprobar la memoria anual de la Comisión Permanente.

ch) Establecer las normas de funcionamiento interno.

d) Resolver sobre las mociones de admisión y expulsión de los miembros del Consejo.

3) Son funciones de la Comisión Permanente:

a) La ejecución de los acuerdos de la Asamblea.

b) La representación del Consejo de la Juventud de Aragón, que podrá delegar en su Presidente.

c) La coordinación de las comisiones o grupos de trabajo que pudieran constituirse en el seno del Consejo.

ch) Todas aquellas que le fueran atribuidas por la Asamblea.

Artículo 7.— La Asamblea elegirá por el período de dos años, de entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, que lo serán del Consejo y de la Comisión Permanente.

Artículo 8.— La Comisión Permanente estará compuesta por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y un mínimo de cuatro Vocales, y un máximo de seis, elegidos por la Asamblea, de entre sus miembros, por un período de dos años, uno de los cuales actuará de Tesorero.

Artículo 9.— La Asamblea se reunirá con carácter ordinario dos veces al año, y con carácter extraordinario cuando así lo decida la Comisión Permanente, o a petición del 25 % de los miembros del Consejo, previa convocatoria de su Presidente, pudiendo asistir a la misma aquellos observadores que la Comisión Permanente estime oportunos.

Artículo 10.— El Consejo de la Juventud de Aragón contará con los siguientes recursos económicos:

- a) Las dotaciones que le asigne la Diputación General de Aragón en sus Presupuestos.
- b) Las cuotas de las entidades miembros.
- c) Las subvenciones que pueda percibir de entidades públicas.
- ch) Las donaciones de personas o entidades privadas.
- d) Los rendimientos de su patrimonio.
- e) Los rendimientos que legal o reglamentariamente puedan generar las actividades del Consejo.
- f) Aquellos otros recursos que puedan atribuírsele, legal o reglamentariamente.

Artículo 11.— Los actos emanados de los órganos del Consejo de la Juventud de Aragón, en cuanto estén sujetos al derecho administrativo, agotan la vía administrativa y serán directamente recurribles en vía contencioso-administrativa, con arreglo a la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Artículo 12.— 1) No serán de aplicación al Consejo de la Juventud de Aragón las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.

2) Disfrutará de exención en las tasas y exacciones parafiscales establecidas o que puedan establecerse en favor de la Comunidad Autónoma, siempre que las tasas o exacciones de que se trate recaigan expresamente sobre el Consejo de la Juventud, y sin que sea posible legalmente la traslación de la carga tributaria a otras personas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— Hasta el momento en que quede constituida la primera Asamblea y sea elegida la correspondiente Comisión Permanente, las funciones ejecutivas del Consejo de la Juventud de Aragón serán asumidas por una Comisión Gestora, integrada por las Asociaciones: Scouts de España, Nuevas Generaciones de Alianza Popular, Consejo de la Juventud de Zaragoza, Juventudes Comunistas de Aragón, Juventudes Socialistas de Aragón, Juventudes de Acción Católica y Juventud Demócrata Popular, elegidas por la Asamblea de Organizaciones Juveniles de fecha 6 de mayo de 1984.

Segunda.— La Comisión Gestora a que se refiere la disposición precedente, velará por el cumplimiento de lo establecido en

esta Ley acerca del acceso al Consejo de todas aquellas entidades que lo soliciten y tengan derecho a ello.

Tercera.— La Comisión Gestora establecerá las normas de funcionamiento de la primera Asamblea del Consejo de la Juventud de Aragón, que deberá convocar en un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley. Si la Comisión Gestora, transcurridos los seis meses indicados anteriormente, no hubiera procedido a efectuar la convocatoria, ésta podrá ser realizada por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Cuarta.— En tanto no queden regulados los Consejos de la Juventud Locales y Comarcales, formarán parte del Consejo de la Juventud de Aragón aquellos integrados por, al menos, tres entidades juveniles legalmente constituidas, cuyo ámbito de funcionamiento sea el de sus municipios de referencia, reconocidos como interlocutores en temas de Juventud por los respectivos Ayuntamientos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se faculta a la Diputación General de Aragón para dictar, previo informe de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Aragón, las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Ley.

Segunda.— Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1985

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 14 de febrero de 1985, a la vista de la solicitud formulada por los Grupos Parlamentarios Popular, Aragonés Regionalista y Mixto, y de conformidad con el artículo 95 del Reglamento, ha acordado prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1985, hasta el día 23 de febrero inclusive.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 5 de febrero 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 3/85, sobre apoyo a la iniciativa legislativa remitida por la Asamblea Regional de Cantabria relativa al ferrocarril "Santander-Mediterráneo", presentada por el G.P. Popular

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1985, admitió a trámite la Proposición no de Ley sobre apoyo a la iniciativa legislativa remitida por la Asamblea Regional de Cantabria relativa al ferrocarril "Santander-Mediterráneo", presentada por el G.P. Popular.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171,1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles para presentar enmiendas al citado proyecto de Ley, que finalizará el día 4 de marzo, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 15 de febrero de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Rafael Zapatero González, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, en nombre de dicho grupo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 170 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El día 11 de enero del corriente año, la asamblea Regional de Cantabria aprobó una Proposición de Ley sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo, para su remisión y tramitación ante el Congreso de los Diputados, ejerciendo, así, la iniciativa regulada en el artículo 87.2 de la Constitución Española. Dicha Proposición fue calificada por la Mesa del Congreso en fecha 28 de enero de 1985 y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Serie B, núm. 92-I.

Dicha iniciativa legislativa del Parlamento Cántabro se hace eco, nuevamente, del problema suscitado por el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 1984, en el sentido de suprimir el tráfico en la línea férrea Caminreal-Calatayud, y que tantas iniciativas parlamentarias ha suscitado en estas Cortes de Aragón, todas ellas bajo el espíritu del rechazo y condena a tal decisión ministerial.

Pero si éste es un tema ya debatido en nuestras Cortes, no está ni mucho menos agotado, percibiéndose constantemente nuevos indicios y datos que hacen más gravosa para las Comuni-

dades Autónomas afectadas la decisión de supresión de tráfico ferroviario mencionada.

Todo ello requiere, precisamente, una actuación solidaria de todas las Comunidades Autónomas afectadas, solidaridad a la que precisamente llama la Proposición de Ley remitida por la Asamblea cántabra al Congreso de los Diputados y que debe tener el eco que merece en estas Cortes de Aragón.

La Proposición de Ley a la que aludimos consta de dos artículos que transcribimos seguidamente:

Artículo primero.— Dejar abierto al tráfico ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, el tramo Caminreal-Ciudad Dosante, dejando sin efecto, en lo que a dicho trayecto se refiera, la decisión adoptada por el Consejo de Ministros en su reunión del 30 de septiembre de 1984.

Artículo segundo.— Que en la Ley del Plan General de Ferrocarriles se incluya la realización de la conexión Cantabria-Mediterráneo, habilitando los fondos necesarios para la total terminación de las obras, previo un estudio socioeconómico urgente, en el que participe la región de Cantabria y las afectadas, para difundir el impacto de esas infraestructuras en las economías regionales y muy especialmente en el puerto de Santander.

Estimando que esta iniciativa del Parlamento Cántabro merece el máximo apoyo de estas Cortes de Aragón, no sólo por el afecto que Cantabria suscita en los aragoneses, sino por el interés compartido en la feliz culminación de tan importante obra de infraestructura, es por lo que presentamos la siguiente,

PROPOSICION NO DE LEY

1.º.— Las Cortes de Aragón muestran su total apoyo institucional y político a la iniciativa legislativa remitida por la Asamblea Regional de Cantabria al Congreso de los Diputados, relativa al ferrocarril "Santander-Mediterráneo", adhiriéndose a lo que en dicha Proposición de Ley se formula.

2.º.— Las Cortes de Aragón sugieren a los Parlamentarios Nacionales Aragoneses, Diputados y Senadores, la conveniencia de que apoyen y defiendan en sus respectivas Cámaras la mencionada Proposición de Ley.

3.º.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno Aragonés a que, por conducto del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, se dirija a sus homónimos de todas las Comunidades Autónomas afectadas por el cierre al tráfico ferroviario del tramo Caminreal-Ciudad Dosante, del ferrocarril Santander-Mediterráneo, a fin de sugerir la conveniencia de celebrar un encuentro tendente a coordinar las acciones en defensa de dicho ferrocarril.

4.º.— De los anteriores extremos se dará cuenta, tras su aprobación, a los Excelentísimos señores siguientes: Presidente del Gobierno de la Nación, Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Presidente del Congreso, Presidente del Senado, Portavoces de los Grupos Parlamentarios en ambas Cámaras, Presidentes de las Comunidades Autónomas de Valencia, Castilla-León y Cantabria, y Presidentes de sus respectivos Parlamentos.

Zaragoza, 31 de enero de 1985.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 4/85, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, a la Diputación General de Aragón, sobre el Plan Director de ENDESA

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 14 de febrero de 1985, ha admitido a trámite la interpelación núm. 4/85, formulada por el Diputado Sr. de las Casas Gil, perteneciente al G.P. Mixto, sobre el Plan Director de ENDESA.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en el artículo 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa solicitando la tramitación de la siguiente interpelación sobre el Plan Director de ENDESA.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 19 de octubre de 1984, aprobó una Proposición no de Ley sobre la problemática de la cuenca minera de la provincia de Teruel.

En dicha Proposición se instaba a la DGA, entre otras actuaciones, a:

- Mantener los puestos de trabajo en la minería interna.

- Concertar con ENDESA las actuaciones de esta empresa pública en la provincia de Teruel, tanto en lo que afecta a su producción minera como energética.

En estas fechas se ha presentado el denominado Plan Director de ENDESA, en el que se fijan volúmenes de producción, inversión y recursos financieros de la división minera de ENDESA en Teruel.

Asimismo, dichas previsiones se corresponden con un determinado volumen estimado de producción en la Térmica Teruel, así como una determinada composición en el origen de los carbones consumidos en la misma.

Dichas previsiones suponen un alto riesgo para el volumen de plantillas en la minería del interior de ENDESA, así como en el resto de la minería del lignito turolense.

En base a lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

INTERPELACION

a) ¿Considera la DGA cumplidos los extremos de la Proposición aprobada por las Cortes de Aragón y arriba citados en relación con el Plan Director de ENDESA?

b) ¿Tiene intención la DGA de abordar medidas complementarias a las contenidas en el mencionado Plan Director con el objeto de paliar sus efectos en el terreno del volumen de empleo?

c) ¿Está dispuesta la DGA a reestudiar el citado Plan Director conjuntamente con los representantes de los trabajadores?

d) ¿Cuál ha sido la participación de la DGA en la elaboración del mencionado Plan Director?

e) ¿Puede confirmar o desmentir la DGA la inversión, dentro de los programas de ENDESA, de una planta de desulfuración a instalar en Escatrón?

Zaragoza, 12 de febrero de 1985.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 7/85, formulada a la D.G.A., por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre "promoción del turismo en las comarcas Gúdar-Javalambre, Maestrazgo y Albarracín"

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1985, admitió a trámite la pregunta número 7/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista señor Biel Rivera, sobre promoción del turismo en las comarcas Gúdar-Javalambre, Maestrazgo y Albarracín.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 5 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José Angel Biel Rivera, Diputado por Teruel del Grupo Aragonés Regionalista, a tenor de lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su contestación escrita, las siguientes preguntas.

MOTIVACION

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la D.G.A. tiene atribuidas competencias en materia de promoción del turismo.

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, se incluía un Programa de promoción del turismo, que comprendía, entre otras, las siguientes actividades: edición de folletos turísticos, coordinación y promoción de las uniones y asociaciones del sector privado para perfeccionar la oferta turística, promoción de nuevas rutas turísticas, etc.

Por otra parte, resulta evidente que las comarcas turolenses de Gúdar-Javalambre, Maestrazgo y Albarracín ofrecen atractivos naturales suficientes para ser objeto de acciones prioritarias conducentes a incrementar sus posibilidades turísticas, tanto en temporada de verano como de invierno.

Por todo lo cual, se formulan a la Diputación General de Aragón las siguientes preguntas:

1.^a.— ¿Qué acciones concretas ha realizado en 1984 la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, destinadas a promover el turismo en las comarcas de Gúdar-Javalambre, Maestrazgo y Albarracín?

2.^a.— ¿Tiene la Consejería de Industria, Comercio y Turismo algún plan de actuación específico que permita incrementar en el futuro las posibilidades turísticas de las comarcas citadas? En caso afirmativo, ¿de qué forma participarán en su ejecución los municipios afectados?

Teruel, 30 de enero de 1985.

El Diputado
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Pregunta núm. 8/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al servicio de auditorías energéticas

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1985, admitió a trámite la pregunta número 8/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al servicio de auditorías energéticas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario socialista, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente pregunta a la Diputación General de Aragón, para su respuesta por escrito, relativa al servicio de auditorías energéticas.

ANTECEDENTES

En el año 1984, la Diputación General de Aragón firmó un convenio con el I.D.A.E., tendente a la realización de prediagnósticos y auditorías energéticas en empresas ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma, con objeto de detectar problemas que, convenientemente solucionados, supongan un claro ahorro energético para empresas altamente consumidoras de energía.

1.^o.— ¿Qué número de auditorías se han realizado durante el año 1984 y qué problemas se han detectado?

2.^o.— ¿Qué actuaciones se van a tomar para solucionar los problemas encontrados y qué apoyo institucional va a prestarse a tal fin?

3.^o.— ¿Qué nuevas directrices van a seguirse en 1985 en la dirección emprendida?

Zaragoza, 5 de febrero de 1985.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 9/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre el Servicio de Promoción Industrial

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1985, admitió a trámite la pregunta número 9/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre el Servicio de Promoción Industrial.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente pregunta a la Diputación General de Aragón, para su respuesta por escrito, sobre el Servicio de Promoción Industrial.

ANTECEDENTES

En repetidas ocasiones la Diputación General de Aragón ha expresado la importancia que las Pequeñas y Medianas Empresas tienen en el contexto económico aragonés, especialmente de cara a la superación de la actual crisis industrial y creación de empleo.

El Departamento de Industria constituyó el pasado año el Servicio de Promoción Industrial orientado hacia el apoyo a las P.Y.M.E.S.

1.^o.— ¿Qué criterios políticos han guiado la actuación del servicio de Promoción Industrial?

2.^o.— ¿Qué balance de actuaciones puede ofrecer hasta la fecha desde su constitución?

3.º.— ¿Cubre este servicio todas las necesidades reales de apoyo de nuestras pequeñas y medianas empresas, a corto plazo?
Zaragoza, 5 de febrero de 1985.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 10/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre la Promoción Turística

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1985, admitió a trámite la pregunta número 10/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la Promoción Turística.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente pregunta a la Diputación General de Aragón, para su respuesta por escrito, relativa a la Promoción Turística.

ANTECEDENTES

Tradicionalmente se viene haciendo referencia a la importancia que el desarrollo turístico debe tener para nuestra Comunidad Autónoma y en este sentido se manifestó el Presidente de la Diputación General de Aragón en el reciente debate sobre el Estado de la Región, refiriéndose a la redacción de un Plan de promoción turística de Aragón para 1985.

- 1.º.— ¿Qué criterios políticos han inspirado la redacción del Plan?
- 2.º.— ¿Cuáles son los objetivos y medidas que el mismo contiene?
- 3.º.— ¿Qué actuaciones a corto plazo van a realizarse, a través de qué organismo y entidades, y con qué medios económicos y materiales?

Zaragoza, 5 de febrero de 1985.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 11/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre la construcción de la nombrada carretera de la Hoz de la Vieja

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1985, admitió a trámite la pregunta número 11/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre la construcción de la nombrada carretera de La Hoz de la Vieja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José Angel Biel Rivera, Diputado por Teruel del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, a tenor de lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su contestación escrita, la siguiente pregunta.

MOTIVACION

La Cuenca Minera Turolense, junto a la problemática general de las explotaciones mineras, tiene planteados serios problemas relacionados con su infraestructura vial. La Diputación Provincial de Teruel adoptó en su día el acuerdo de adquirir maquinaria pesada, por un importe aproximado de 150 millones de pesetas, con el fin, entre otros, de construir por administración la denominada carretera de La Hoz de la Vieja. La citada carretera unirá la Cuenca Minera con la comarca de Belchite, inscribiéndose, por tanto, dentro de los llamados accesos a la Cuenca Minera y constituyendo un eje de comunicaciones que, por su importancia, podría integrarse en la red de carreteras de la Comunidad Autónoma.

La Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel comparten competencias en materia de carreteras, si bien la primera tiene competencia exclusiva sobre las carreteras y caminos cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se formula a la Diputación General de Aragón las siguientes preguntas:

- 1.º.— ¿Existe por parte de la Diputación General de Aragón algún compromiso formal u oficioso de colaboración con la Diputación Provincial de Teruel para la construcción de la nombrada carretera de La Hoz de la Vieja?

- 2.º.— Caso de existir, ¿cuál es el contenido exacto de dicho compromiso?

Teruel, 6 de febrero de 1985.

El Diputado
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Pregunta núm. 12/85, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la D.G.A., por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre las indemnizaciones a los ganaderos aragoneses por los sacrificios de ganado realizados en los últimos meses del año pasado

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1985, admitió a trámite la pregunta número 12/85, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre las indemnizaciones a los ganaderos aragoneses por los sacrificios de ganado realizados en los últimos meses del año pasado.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón por la provincia de Zaragoza, al amparo de lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, la siguiente pregunta a la que desea respuesta por escrito:

Somos conscientes que de cara a una próxima integración en la Comunidad Económica Europea, es necesario contar con una cabaña ganadera libre de enfermedades, así lo ha entendido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, iniciando una campaña de saneamiento ganadero contra brucelosis y tuberculosis en las especies ovina, caprina y vacuno, siendo el grado de aceptación por los ganaderos en la fase de diagnóstico muy favorable.

Esta favorable predisposición de nuestros ganaderos, puede cambiar al no percibir las indemnizaciones por sacrificio, en el tiempo y forma adecuadas.

Concretamente, tengo entendido que las indemnizaciones por los sacrificios realizados en los últimos meses del año pasado, no se han hecho efectivas a los interesados.

¿Puede decirnos el Sr. Consejero, si este rumor responde a la realidad?, y de ser así ¿cuáles son los motivos y fundamentos de esta situación?

Tarazona, 12 de febrero de 1985.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ CABALLERO

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 67/84, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Fernández Portillo, sobre contrataciones y subcontrataciones de obras públicas en Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 67/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Fernández Portillo, sobre contrataciones y subcontrataciones de obras públicas en Aragón, publicada en el BOCA núm. 36, de 22 de octubre de 1984.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En relación con este tema, el Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes informa lo siguiente:

a) Los contratos de obras y contratos de suministros se reali-

zan por parte de la Diputación General de Aragón de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación del Estado, adjudicadas en sus diversas modalidades:

- 1.- Subasta.
- 2.- Concurso-subasta.
- 3.- Concurso.
- 4.- Contratación directa.

b) Los sub-contratos de obras deben cumplir, según el citado Reglamento, los siguientes requisitos:

1.- Dar conocimiento a la Administración por parte del adjudicatario, de la parte de la obra a realizar por el subcontratista y las condiciones económicas, para que aquélla lo autorice.

2.- Que las obras que el adjudicatario contrate no excedan del 50 % del presupuesto de la obra principal.

En base a los dos apartados citados, se deduce lo siguiente:

1.- Cumplimiento de las condiciones básicas para cualquier tipo de contratación, como son las de concurrencia y publicidad.

2.- La Diputación General de Aragón, a través de su Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, tendrá conocimiento de los sub-contratos de obras, de acuerdo con lo indicado en el apartado segundo.

Por todo lo anteriormente expuesto, y contestando a la 1.ª pregunta del Sr. Diputado, se puede afirmar que no ha habido subcontratos de obras por parte de las empresas adjudicatarias, no debiendo confundirse con los trabajos destajados a empresas dedicadas al transporte de tierras o suministros de materiales, en cuyo caso la Administración de la Diputación General no puede intervenir en las decisiones particulares de las empresas, la mayor parte de ellas con Delegaciones ya establecidas en Aragón. No obstante lo anteriormente expuesto, en cuanto a la contratación de obras, debemos añadir que existen los contratos de su-

ministro de materiales para la ejecución de obras por la propia Administración (Servicios Provinciales de Carreteras) para la conservación y reparación de la red viaria, cuyos suministros, transportes, alquiler de maquinaria, son contratados en un 70 % con empresarios de la Región, excepto un determinado tipo de materiales, como los ligantes, que por tener las factorías fuera de Aragón y tratarse de un monopolio no existen proveedores próximos.

En cuanto a la segunda pregunta formulada por el Diputado Sr. Fernández Portillo, no pueden existir otras previsiones por parte de la Diputación General de Aragón, en cuanto a contratos y subcontratos que lo previsto en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, y en base a éste, la única posibilidad para lograr la mayor participación de empresas aragonesas, por otra parte deseo compartido por todos, es la contratación directa con empresarios de la Región, cuya modalidad limita el importe del presupuesto de contrata a 30.000.000 ptas. o concurren cualquiera de las circunstancias especificadas en el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes
AMADOR ORTIZ MENARGUEZ

Respuesta conjunta de los Excmos. Sres. Consejeros de Agricultura, Ganadería y Montes, y de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, a la pregunta núm. 68/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre estudios para la construcción del embalse de Val

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita conjunta de los Excmos. Sres. Consejeros de Agricultura, Ganadería y Montes, y de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 68/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre estudios para la construcción del embalse de Val, publicada en el BOCA núm. 36, de 22 de octubre de 1984.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

ANTECEDENTES

Los trámites y estudios realizados para la regulación de los ríos Queiles y Val, mediante la construcción del denominado pantano de Val, son los siguientes:

Por encargo del Sindicato de Riegos de Tarazona se realiza la redacción del "Proyecto de regulación de los ríos Queiles y Val (Zaragoza)" en enero de 1965. El volumen útil del embalse queda fijado en 25,3 Hm³ con una capacidad de regulación de 37,8 Hm³. El nivel de explotación se sitúa a la cota 620 m.

El proyecto es aprobado técnicamente en septiembre de 1966, autorizándose la información pública del mismo. Con fecha 10 de febrero de 1970, la Dirección General de Obras

Hidráulicas aprueba el expediente de información pública y el proyecto definitivamente ordenando que antes de iniciarse el expediente de licitación de las obras, debía informar la División de Vigilancia de Presas.

El 13 de mayo de 1975, la Dirección General de Obras Hidráulicas ordenó constituir una Comisión Interprovincial que se encargase de las gestiones relativas a la posible regulación del río Queiles.

Con fecha 13 de noviembre de 1978, el Servicio de Vigilancia de Presas envía a la Confederación Hidrográfica del Ebro el "Informe sobre las presas del Proyecto de Regulación de los ríos Queiles y Val".

El 16 de enero de 1979, en relación con la solicitud del Sindicato de riegos y Ayuntamiento de Tarazona de 1978, la Dirección General de Obras Hidráulicas resuelve dar por cumplimentada la prescripción sobre el "Proyecto de Regulación de los ríos Queiles y Val".

Asimismo dispone que para que pueda llevarse a pública licitación las obras, la Confederación Hidrográfica del Ebro debe realizar los siguientes trabajos:

- a) Estudio comparativo técnico-económico de la solución proyectada (presa de gravedad), con otros tipos de presa (materiales sueltos).
- b) Actualización del proyecto, tanto en precios como en las recomendaciones indicadas por el Informe del Servicio de Vigilancia de Presas.
- c) Valoración actual de afecciones, definición del programa de explotación de acuerdo con concesiones, estudio de mejoras de cada beneficiario, con el fin de asignarle el porcentaje que le corresponde en la parte a abonar por el conjunto de ellos como aportación al coste de las obras.

El Instituto Nacional de Colonización realiza, durante los años 1969 y 1970, el "Estudio de viabilidad técnico-económica del Plan de Riegos Queiles-Val".

Durante el año 1984, se incluye la construcción del embalse de Val dentro del Plan de la sequía.

ULTIMAS ACTUACIONES DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) de la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 16 de enero de 1979, la Confederación Hidrográfica del Ebro contrata el "Estudio de explotación de las obras de regulación de los ríos Queiles y Val (Zaragoza-Navarra)" cuyo desarrollo contempla los siguientes aspectos:

- 1.— Definir el programa de explotación del agua de que se dispondrá con la regulación de los ríos Queiles y Val.
- 2.— Estudiar la situación actual de cada usuario y compararla con la que podría tener lugar una vez ejecutadas las obras de regulación.
- 3.— Contrastar la situación actual y futura, determinando posibles beneficios y fijar el porcentaje que a cada uno de los usuarios le corresponderá abonar como aportación al coste de las obras necesarias para la regulación de los ríos Queiles y Val.

Igualmente la Confederación del Ebro, en cumplimiento de los apartados a) y b) de la citada resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, está procediendo a la redacción de los proyectos que contemplan otras alternativas técnicas al proyecto de presa de gravedad existente y a la actualización de sus presupuestos.

Por todo ello y a la vista de las recientes actuaciones, tanto relativas al estudio de explotación de las aguas, como de resolución de las soluciones técnicas más idóneas, que con la actualización de precios y redacción de los pertinentes proyectos que está realizando la Confederación Hidrográfica del Ebro, nos parecía oportuno que por parte de la Diputación General de Aragón se emprendieran acciones conducentes a duplicar los estudios y proyectos, por lo que no se consideró precisa la contratación de los trabajos de "Actualización de los estudios para la construcción del embalse de Val" que figuran en la partida presupuestaria del Fondo de Compensación Interterritorial 022-A01-0003.

En 1985 se destinarán recursos para constituir una Agencia de Desarrollo de los recursos naturales del Queiles, cuyo objetivo principal es el estudio integral de los recursos hidráulicos, su utilización y modelo de gestión. Se trata de una Agencia finalista que habrá cumplido su misión en cuanto esté constituido el Sindicato de Riegos del Queiles y distribuidos los caudales existentes.

Su función principal es, por consiguiente, de gestión y deberá acordar voluntades de usuarios para distribuir los caudales existentes y a este fin dirige los estudios que sea necesario realizar.

Se extinguirá una vez el Sindicato Central del Queiles esté funcionando y asuma las responsabilidades de la gestión del agua.

Este proyecto se está madurando con la Comunidad Autónoma de Navarra y la Confederación Hidrográfica del Ebro, ya que para que tenga éxito debe ser una actuación interregional, bajo el control de los dos Gobiernos Autónomos y la Confederación Hidrográfica del Ebro, pero con la suficiente autonomía que le permita ser un interlocutor válido entre los regantes de una y otra región, entre los distintos intereses que inciden y entre las distintas Administraciones.

Zaragoza, 6 de febrero de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ
El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes
AMADOR ORTIZ MENARGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 72/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, sobre proyecto de recrecimiento de la presa en el embalse de Las Torcas y regulación del río Huerva

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, a la pregunta núm. 72/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, sobre proyecto de recrecimiento de la presa en el embalse de Las Torcas y regulación del río Huerva, publicada en el BOCA núm. 39, de 6 de noviembre de 1984.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

No siendo competencia de la Diputación General de Aragón la regulación de las aguas, sino de la Administración Central, se solicitó por este Departamento información sobre las preguntas formuladas a la Confederación Hidrográfica del Ebro, organismo que ha informado lo siguiente:

1.º.— Con fecha 21 de septiembre del año en curso, la Dirección General de Obras Hidráulicas seleccionó a la empresa K.M.

Proyectos S.A. para realizar el "Proyecto de recrecimiento del embalse de Las Torcas sobre el río Huerva", por la cantidad de 6.588.000 pesetas y un plazo de ejecución de diez meses.

Está pendiente aún la adjudicación definitiva.

2.º.— En la actualidad, no existe ningún otro proyecto para la regulación del río Huerva ni se han iniciado estudios previos de viabilidad, ni soluciones alternativas particulares para mejorar la referida regulación. Únicamente en la primera fase del Plan Hidrológico del Ebro (diciembre de 1981) se contempla, en la situación futura, la posible construcción del embalse de Valdehorno, que regulará 32,1 Hm³ aguas arriba del de Las Torcas, con lo que el volumen final regulado por embalses en el río Huerva será de 34,6 Hm³, que con las extracciones de aguas subterráneas totalizarán 40,75 Hm³, llegándose a un grado de regulación del 59,93 %. En cualquier caso, parece muy optimista esta previsión y deberá reconsiderarse el citado embalse en la futura redacción del Plan Hidrológico.

Consideramos que con este informe de la Confederación quedan contestadas las dos primeras partes de la pregunta. Respecto de la tercera y última hemos de añadir lo siguiente.

Las transferencias a la Diputación General de Aragón en materia de obras hidráulicas están reducidas a las contenidas en el R.D. 1.598/1984, de 1 de agosto, y publicado en el B.O.E. de 13 de septiembre, y se refieren exclusivamente a los abastecimientos de agua, saneamientos y defensas y encauzamientos de ríos en zona urbana.

Dentro de este ámbito se encuadra el estudio que se ha denominado "Investigación Hidrogeológica para abastecimiento de agua a poblaciones de la Cuenca del río Huerva" y que se está realizando con base en el convenio suscrito entre la Diputación General de Aragón y el Instituto Geológico y Minero de España (I.G.M.E.). Su presupuesto se ha valorado en cinco millones de ptas., que se financiarán con fondos del I.G.M.E. El plazo de ejecución es el año 1985.

Este estudio hidrogeológico, aunque de forma indirecta, puede resultar útil para un más completo estudio de regulación integral de la cuenca.

El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes
AMADOR ORTIZ MENARGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, a la pregunta núm. 73/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, sobre el tramo Cadrete-Botorrita en la carretera N-330

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 73/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, sobre el tramo Cadrete-Botorrita en la carretera N-330, publicada en el BOCA núm. 39, de 6 de noviembre de 1984.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

La pregunta formulada se refiere a una carretera que es de la exclusiva competencia de la Administración Central del Estado. No obstante, dada la coordinación existente entre los Servicios de carreteras de la Administración Central y los de la Diputación General de Aragón, y la constante atención que este Departamento presta a todos los temas relacionados con las carreteras de Aragón, podemos informar lo siguiente:

El tramo de la N-330 entre Cadrete y Botorrita tiene en la actualidad una plataforma de 10 metros, constituida por una calzada de 7 metros y dos arcenes de 1,50 metros. Sus características geométricas en planta y alzado están de acuerdo con el standard fijado para las obras de acondicionamiento de dicha carretera. Su firme está dimensionado para una carga máxima de 13 T.M. por eje, acorde con la normativa vigente, y presenta una capa de rodadura de aglomerado asfáltico en caliente en magnífico estado de conservación. Este tramo dispone, asimismo, de la adecuada señalización vertical y horizontal (eje y bordes de calzada), así como elementos de balizamiento.

La Diputación General de Aragón entiende que el referido tramo Cadrete-Botorrita no está incluido en lo proyectado y presupuestado para mejoras de la N-330, porque dicho acondicionamiento, al igual que el resto de los tramos no incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para dicha carretera, ya ha sido realizado.

Este Departamento no va a realizar acción alguna, pues entiende que en dicho tramo, dadas sus características geométricas, tipo y calidad de firme y estado de conservación, no es preciso realizar ninguna otra obra de acondicionamiento.

El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes
AMADOR ORTIZ MENARGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 74/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, sobre las obras de desdoblamiento del tramo Zaragoza-Cadrete en la N-330

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 74/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, sobre las obras de desdoblamiento del tramo Zaragoza-Cadrete en la N-330, publicada en el BOCA núm. 39, de 6 de noviembre de 1984.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

tamento presta a todos los temas relacionados con las carreteras de Aragón, podemos informar lo siguiente:

El Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Zaragoza de la Dirección General de Carreteras del M.O.P.U. está redactando el proyecto de "Desdoblamiento de la carretera N-330, entre Zaragoza y Cadrete", habiéndose previsto su terminación en el primer trimestre de 1985. Posteriormente, tras la aprobación provisional del proyecto, se efectuará el trámite preceptivo de la información pública para particulares y organismos oficiales. Finalizada ésta y una vez aprobado el proyecto definitivamente, se procederá a la expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras. La licitación de las mismas podrá iniciarse una vez se disponga del certificado de disponibilidad de terrenos.

Todos estos trámites requieren un procedimiento administrativo lento y que a veces puede alargarse en forma imprevisible. Por lo tanto, no se puede aventurar cuándo podrá iniciarse la ejecución de las obras, si bien puede adelantarse que no será, lógicamente, antes de 1986.

Las obras incluidas en el citado proyecto comprenden la construcción de una nueva calzada para conseguir, en el citado tramo, una carretera desdoblada con dos calzadas de siete metros. La anchura de la mediana es variable, ya que en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 8,150 y 10 se separa completamente del actual trazado, a fin de no afectar a las edificaciones contiguas allí existentes.

El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes
AMADOR ORTIZ MENARGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 1/85 formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Piquer Jiménez, sobre actuaciones de la Diputación General de Aragón respecto a Monegros II

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 1/85 formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Piquer Jiménez, sobre actuaciones de la Diputación General de Aragón respecto a Monegros II, publicada en el BOCA núm. 52, de 18 de enero de 1985.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

La pregunta formulada se refiere a una carretera que es de la exclusiva competencia de la Administración Central del Estado. No obstante, dada la coordinación existente entre los Servicios de carreteras de la Administración Central y los de la Diputación General de Aragón, y la constante atención que este Depar-

* ¿Qué actuaciones ha efectuado y efectuará el Departamento de Agricultura de la Diputación General de Aragón?

1.- Recabar de la Administración central estudios para la totalidad de Monegros II.

Por Real Decreto 3.432/1981, de 18 de diciembre, se declaró

de interés nacional la primera fase de la zona regable de Monegros II (Zaragoza-Huesca). En el mismo se establecía en 17.400 Has. la superficie total de la zona regable, afectando a los términos de Sena, Valfarta y Peñalba en la provincia de Huesca, y Bujaraloz y La Almolda en la de Zaragoza.

Por el Departamento de Agricultura de la Diputación General de Aragón se consideró necesario encaminar las actuaciones en la zona de Monegros II al establecimiento de criterios generales que, sin retrasar la transformación de la zona, abarcasen su totalidad y permitirán la delimitación de los perímetros elegidos.

Para ello, la Diputación General de Aragón recabó del IRYDA la inclusión de la totalidad de la zona en los estudios de suelos, para ayudar a la delimitación de la misma, comprometiéndose dicho Organismo, a través de su presidente, en un acto público celebrado en Candanos el 17 de noviembre de 1983, a realizarlo en el plazo de un año, siendo conscientes de que no se podía excluir a priori del estudio para la delimitación de la zona ningún área susceptible de riego, dentro de las limitaciones del caudal disponible. Como consecuencia de dichos estudios, quedan afectados 22 términos municipales, 10 de Huesca y 12 de Zaragoza, siendo la superficie de la zona delimitada de 230.000 Has., de las que se estiman aptas para riego unas 65.000.

2.— Conocimiento, informe y modificación del Proyecto de Real Decreto.

Como consecuencia de los estudios realizados por los ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, y Agricultura, Pesca y Alimentación, se preparó por este último el Proyecto de Real Decreto por el que se declara de interés Nacional la zona regable de Monegros II (Zaragoza-Huesca), siendo sometido a la Diputación General de Aragón para su conocimiento e informe previo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 3.544/81, de 29 de diciembre, por el que se transfirieron a la misma competencias en materia de Agricultura.

Examinado dicho Proyecto, se consideró conveniente la modificación de su artículo 5 para hacer constar que las obras de transformación en regadío, al objeto de rentabilizar en el menor plazo posible las inversiones públicas realizadas, se iniciarán en el perímetro inmediato a la boca sur del túnel de Alcubierre.

3.— Información a los distintos términos municipales.

Tras la aprobación y publicación del Real Decreto 37/1985, de 9 de enero, por el que se declara de interés nacional la zona regable de Monegros II, se convocó con fecha 30 de enero por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes al Consejo Agrario de Aragón, en el que, en primer lugar en el Orden del día, figuraba la información sobre Monegros II.

Asimismo, a partir de ese momento se informó a los Ayuntamientos por el Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma en reuniones mantenidas en Zaragoza, realizando posteriormente la Dirección General de Ordenación Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes visitas a los correspondientes pueblos donde, conjuntamente con técnicos de IRYDA, se procede a informar ampliamente del proceso a iniciar, con los distintos trabajos y etapas que lleva consigo.

4.— Investigación de la propiedad. Concentración parcelaria.

Estos trabajos será necesario llevarlos a cabo por letrados y técnicos, de los que no dispone ahora el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, ni cuando reciba las transferencias del IRYDA, ya que superarán en mucho las posibilidades de actuación de los equipos de trabajo existentes.

Será necesario proceder a contratar personal que se dedique exclusivamente a Monegros II y, además, habrá que habilitar

nuevos medios, especialmente dentro del campo de la informática, que permitan acelerar, en el mayor grado posible, la mayoría de los trabajos.

Para ello, se ha recabado del IRYDA su colaboración en la realización de cursillos similares a los que dicho organismo viene celebrando para seleccionar a su personal.

* ¿Qué previsiones se han efectuado en cuanto a sistemas de riegos y tipos de cultivos?

1.— El riego será por aspersión.

Para regar la zona regable de Monegros II se contará con una dotación de unos 51 m³/seg.

La zona delimitada comprende superficies de doce términos municipales de la provincia de Zaragoza y diez de la de Huesca, de las que, en función del esquema hidráulico previsto, quedarán dominadas por el riego superficies correspondientes a diez términos de la provincia de Zaragoza y ocho de Huesca.

A la salida del túnel de Alcubierre arrancará el Canal de Monegros II, del que deriva en cabecera el canal de Sástago. De este último arrancan las acequias de Valdurrios, Caspe, Gelsa, con sus ramales de Farlete y Velilla de Ebro, y Alforque. Las acequias de Ontiñena y Cardiel, derivadas del Canal de Monegros II, completan el esquema hidráulico de la zona regable.

Mediante superposición del trazado provisional de la red principal de riego y el plano de clases de tierra, se han obtenido las áreas regables. De esta forma, se han elegido las tierras de mayor potencial, y menor riesgo de salinización y de erosión para el regadío, y dominadas por el sistema de riego.

Como avance del Plan General de transformación se puede adelantar que el riego será por aspersión, con presión natural en donde ello sea posible.

2.— Los cultivos se orientarán a producción de plantas forrajeras, oleaginosas y cereales pienso.

La orientación productiva de la zona que quedará fijada en el Plan de Transformación a redactar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se prevé dirigirla hacia la producción de plantas forrajeras, alfalfa, beza, nabos, oleaginosas, soja y cereales-pienso (maíz y cebada). Todo ello contribuirá a disminuir, de forma sensible, las importaciones de productos deficitarios.

La producción total agrícola estimada en la futura zona regable es de 13.436 millones de pesetas y la producción ganadera de 6.690 millones de pesetas. Descartando 2.392 millones de pesetas destinados a reemplazo en la alimentación del ganado, resulta una producción final agraria de 17.734 millones de pesetas. Ello es más significativo cuanto que la producción final agraria estimada en secano es de 1.783 millones de pesetas.

En cuanto a la utilización de la mano de obra, que hoy se estima en secano en torno a las 734.000 horas, se prevén unas necesidades futuras de 5.336.000 horas, equivalentes a 3.430 puestos de trabajo permanentes.

* ¿Qué calendario se prevé a corto y medio plazo para la realización de los riegos?

Diciembre de 1986 es la fecha prevista para la llegada del agua a la boca sur del túnel de Alcubierre.

La actuación de la Diputación General de Aragón, en cuanto a la puesta en riego de la zona de Monegros II, está enmarcada en el interés de la aceleración de los plazos para responder a la demanda social de la comarca y la más rápida rentabilización de las cuantiosas inversiones públicas.

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la Diputación General de Aragón

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 14 de febrero de 1985, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es dar cuenta del grado de ejecución del presupuesto de 1984, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 5/84, de 23 de julio.

El plazo de quince días a que se refiere el artículo 154,4 del Reglamento comenzará a contar desde la fecha de publicación de dicha solicitud en el BOCA, de conformidad con la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Solicitud de comparecencia de los Excmos. Sres. Consejeros de la Diputación General de Aragón, ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 14 de febrero de 1985, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de los Excmos. Sres. Consejeros de la Diputación General de Aragón ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, al objeto de exponer los criterios y programas contemplados en los

respectivos Departamentos en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1985.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento y en la Resolución de la Presidencia sobre comparecencias de miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, ante la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 14 de febrero de 1985, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, formulada por los GG.PP. Popular, Aragonés Regionalista y Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar ante la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales del estado actual de los trabajos de redacción del Mapa Sanitario de Aragón y de los criterios que informan su elaboración.

El plazo de quince días a que se refiere el artículo 154,4 del Reglamento comenzará a contar desde la fecha de publicación de dicha solicitud en el BOCA, de conformidad con la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Biblioteca y Documentación de las Cortes de Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 14 de febrero de 1985, ha aprobado el Reglamento del Servicio de Biblioteca y Documentación de las Cortes de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 5 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Reglamento del Servicio de Biblioteca y Documentación de las Cortes de Aragón.

Para contribuir al desarrollo pleno de sus funciones, las Cortes de Aragón deben disponer de un amplio fondo documental y bibliográfico sobre los temas que puedan ser objeto de su actividad política y legislativa, resultando indispensable para conseguirlo la creación del Servicio de Biblioteca y Documentación.

La puesta en funcionamiento de dicho servicio, hace necesaria la elaboración de un reglamento que contemple, entre otras cuestiones: su objeto, funcionamiento, uso del fondo bibliográfico, servicios a prestar y órganos competentes en la materia.

TITULO I

DEFINICION Y OBJETO

Artículo 1.º.— 1. El Servicio de Biblioteca y Documentación se concibe como un instrumento de apoyo y asesoramiento a las Cortes de Aragón, con objeto de suministrar información en el campo propio de la actividad política y legislativa de éstas.

2. El fondo documental y bibliográfico de la Biblioteca de las Cortes de Aragón constituirá, además, una ayuda para los trabajos de investigación que puedan realizarse sobre Aragón.

Artículo 2.º.— Son funciones del Servicio de Biblioteca y Documentación:

a) Suministrar los medios bibliográficos y documentales para obtener la información necesaria para el desempeño de los trabajos parlamentarios, y la actividad institucional de la Cámara.

b) Establecer intercambio de publicaciones con otras bibliotecas parlamentarias, públicas y especializadas, en base a las publicaciones de las Cortes de Aragón.

TITULO II

USUARIOS

Artículo 3.º.— 1. El Servicio de Biblioteca y Documentación prestará servicio a:

a) Los Diputados o personas que hayan tenido la condición de Diputados de las Cortes de Aragón.

b) Los parlamentarios por Aragón en las Cortes Generales.

c) El personal de las Cortes que lo requiera para el desempeño de su trabajo.

d) Las personas empleadas directamente por los Grupos Parlamentarios, debidamente acreditadas.

2. También podrán ser admitidos, mediante la expedición de la correspondiente acreditación, las personas que lo soliciten, en función de las posibilidades físicas y reglamentarias de funcionamiento, dándose prioridad a los estudiantes y especialistas que realicen trabajos de investigación.

TITULO III

FONDO BIBLIOGRAFICO

Artículo 4.º.— El fondo bibliográfico estará integrado por todos los libros, publicaciones periódicas y fondos especiales obtenidos por las Cortes mediante donación, intercambio, o compra, con cargo a la correspondiente dotación presupuestaria.

Artículo 5.º.— 1. Contará con un extenso fondo sobre la Comunidad Autónoma Aragonesa, debiendo concentrarse la colección en las áreas de Ciencias Sociales y Derecho, especialmente Derecho Público, Regional y Civil Aragonés. Atenderá también a la constitución de un fondo bibliográfico sobre las instituciones comunitarias europeas.

2. Dispondrá, también, de obras de referencia generales y especializadas.

3. Deberá recibir 3 ejemplares de todas las obras editadas por las Cortes.

Artículo 6.º.— La propuesta de adquisición del fondo bibliográfico será realizada por el Jefe del Servicio, dentro de las orientaciones generales marcadas por la Comisión de Biblioteca, debiendo contar, en el caso de las obras de singular valor económico, con la expresa conformidad de la citada Comisión.

Artículo 7.º.— Los usuarios incluidos en el artículo 3.º.— 1, podrán proponer al Jefe del Servicio la adquisición de todas aquellas obras que consideren necesarias para su trabajo, o de relevante interés a tenor de lo especificado en el art. 5.º.— 1.

Artículo 8.º.— Cuando la frecuente consulta de una obra lo aconseje deberán adquirirse los ejemplares por duplicado.

Artículo 9.º.— Los catálogos de los distintos fondos de la Biblioteca se redactarán de acuerdo con las instrucciones vigentes para las Bibliotecas Públicas del Estado, debiendo contar, al menos, con los siguientes: de autor, materias y topográfico.

Artículo 10.º.— Se considerarán fondos especiales los manuscritos, incunables, libros raros, mapas, dibujos o grabados, y el material audiovisual especial, que por sus peculiares características lo requiera. En cuanto a su consulta y utilización se dictarán normas especiales.

TITULO IV

SERVICIOS

Artículo 11.º.— Deberán prestarse, al menos, los siguientes servicios: orientación al usuario y referencia, lectura en sala, préstamo a domicilio e interbibliotecario, y canje de publicaciones.

Capítulo I

LECTURA EN SALA

Artículo 12.º.— Los usuarios podrán consultar directamente cualquier obra que se encuentre en la sala de lectura.

Artículo 13.º.— La demanda de obras localizadas en el depósito se hará por escrito y ningún lector deberá abandonar la sa-

la de lectura sin haber restituido el volumen, o, en su defecto, haber cumplimentado la correspondiente papeleta de préstamo.

Artículo 14.º.— La consulta de los fondos especiales será objeto de un estricto control y vigilancia por parte del personal de la Biblioteca.

Artículo 15.º.— El horario de lectura en sala tendrá una duración mínima de 6 horas diarias.

Capítulo II

PRESTAMO Y CANJE

Artículo 16.º.— 1. Podrán utilizar el servicio de préstamo a domicilio las personas que se detallan en el art. 3.º— 1.

2. Con carácter excepcional, podrán beneficiarse de dicho préstamo las personas o entidades que realicen trabajos de especial relevancia, siempre y cuando se disponga de ejemplares duplicados.

Artículo 17.º.— 1. Quedan excluidas de préstamo a domicilio las siguientes obras:

- Los fondos especiales.
- Publicaciones periódicas.
- Obras de referencia: enciclopedias, diccionarios, bibliografías.
- Textos legales.
- Obras de consulta frecuente, si sólo se dispone de un ejemplar.

2. En los restantes casos, el Jefe del Servicio decidirá si la obra se puede prestar o no, debiendo motivar su decisión en función de criterios objetivos, como su rareza, uso, etc...

Artículo 18.º.— La duración del préstamo será de hasta 10 días, pudiendo ampliarse los plazos, cuando dicha ampliación no cause ningún perjuicio.

Artículo 19.º.— El personal del Servicio de Biblioteca y Documentación se halla obligado a observar las normas establecidas para el préstamo domiciliario, considerándose como falta el retirar una obra en préstamo sin rellenar la correspondiente papeleta.

Artículo 20.º.— El préstamo interbibliotecario se regirá por las mismas normas que el préstamo a domicilio. Como norma general, no se prestarán las obras que estén agotadas.

Artículo 21.º.— Realizará el intercambio de publicaciones con otras entidades, en base a las publicaciones de las Cortes, y siguiendo las directrices marcadas por la Comisión de Biblioteca.

TITULO V

ORGANOS Y PERSONAL

Capítulo I

COMISION DE BIBLIOTECA

Artículo 22.º.— Como órgano específico con competencias en esta materia, se constituirá, en el seno de las Cortes de Aragón, una Comisión de Biblioteca, cuya constitución y competencias quedan reseñadas en los artículos siguientes.

Artículo 23.º.— 1. Estará constituida por:

- Dos miembros de la Mesa de las Cortes, uno de los cuales actuará como presidente.

b) El Jefe del Servicio de Biblioteca.

c) Un letrado, que actuará como secretario.

2. Los acuerdos, en su caso, se tomarán por mayoría simple, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Artículo 24.º.— La Comisión se reunirá, convocada por el presidente, al menos, al comienzo de cada período de actividad parlamentaria, y cuantas veces lo considere necesario por propia iniciativa, o a instancias de cualquiera de sus miembros.

Artículo 25.º.— Entre sus competencias estarán:

- Supervisar normas y medidas para la debida instalación y conservación de los fondos de la Biblioteca, previendo los posibles riesgos y emergencias.
- Evitar la indebida disgregación de fondos.
- Proponer a la Mesa cualquier innovación que se estime necesario emprender en la política bibliotecaria de las Cortes.
- Marcar las directrices a seguir en cuanto a selección de libros.
- Establecer las líneas generales de actuación con relación al intercambio de publicaciones con otras bibliotecas.
- Proponer a la Mesa la correspondiente dotación presupuestaria.

Capítulo II

PERSONAL

Artículo 26.º.— El Servicio de Biblioteca y Documentación contará con personal del Grupo de Bibliotecarios, Auxiliares Administrativos y Ujieres de las Cortes. La Mesa de las Cortes decidirá la asignación de personal en función de las necesidades de la institución.

Artículo 27.º.— Al frente del Servicio estará un bibliotecario de las Cortes de Aragón, siendo misión suya, entre otras:

- La dirección científica, técnica y administrativa de la biblioteca.
- Invertir el presupuesto anual aprobado y conformar las facturas.
- Proponer a la Comisión de Biblioteca las mejoras y reformas del Servicio que procedan y exponer las deficiencias que existan.
- Redactar la memoria anual de la Biblioteca de las Cortes, así como los catálogos impresos y guías que se consideren oportunos.

TITULO VII

INFRACCIONES AL REGLAMENTO

Artículo 28.º.— Los que deterioren fondos de la Biblioteca — libros o materiales no librarios — estarán obligados a reponerlos y, si esto no fuera posible, a indemnizar el perjuicio causado, sujetándose al criterio y determinación de la Comisión de Biblioteca.

Artículo 29.º.— Los daños causados maliciosamente o la sustracción de libros se pondrán en conocimiento del presidente de la Comisión, para los efectos que procedan.

Disposición final.— El presente reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOCA.

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Industria y Obras Públicas el día 7 de octubre de 1983

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Agricultura, Industria y Obras Públicas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1985, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 7 de octubre de 1983, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 17 horas del día 7 de octubre de 1983, celebró sesión la Comisión de Agricultura, Industria y Obras Públicas de las Cortes de Aragón.

La sesión fue presidida por D. Antonio Sierra Pérez, asistido por el Vicepresidente D. Leocadio Bueso Zaera y por el Secretario D. Carlos Piquer Jiménez, asistiendo los Diputados Sres. Tejedor Sanz, Cid Felipe, Bella Pérez, Piazuelo Plou, López Monter, Esteban Sánchez (en sustitución del Sr. Roca Millán), Alvo Aguado, Gajón Fatás y Agudo González.

Tras una introducción a cargo del Presidente de la Comisión explicando el desarrollo de la sesión, se entró en el orden del día, cuyo primer punto estaba constituido por la pregunta formulada, para su contestación oral en Comisión, por el Diputado Sr. Esteban Sánchez. Tras la formulación escueta de la pregunta sobre la situación de las explotaciones agrícolas en la comarca de Daroca, como consecuencia de la prolongada sequía, procedió a su contestación el Excmo. Sr. D. Enrique López Domínguez, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General, interviniendo de nuevo para repreguntar el Sr. Esteban Sánchez, a quien volvió a contestar el Sr. Consejero.

El segundo punto del orden del día estaba constituido por la información del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes sobre la política de su Departamento. A tal efecto, el Sr. Consejero, que asistió acompañado de sus Directores Generales D. Andrés Vázquez y D. Miguel Val, del Jefe del Gabinete Técnico D. Ramón Núñez y del Asesor Técnico D. Elías Maza, realizó una amplia exposición oral, finalizada la cual la Presidencia concedió una suspensión por tiempo de quince minutos para que los Sres. Diputados pudiesen preparar la formulación de preguntas.

Reanudada la Sesión, se procedió a la formulación de preguntas por los Diputados Sres. Alvo, Gajón, Esteban, López Monter, Cid, Piazuelo, Bella, Tejedor y Agudo González.

Después de contestar el Sr. Consejero a todas las preguntas formuladas, los Sres. Diputados manifestaron su interés en abordar la materia de los planes concretos de regadíos, decidiendo la Mesa de la Comisión que, dada la entidad de dicha cuestión y la previsible duración de su tratamiento, era preferible postponer a una nueva convocatoria de la Comisión dicha cuestión dado su

interés, accediendo el Sr. Consejero a dicha invitación de nueva comparecencia.

Se levanta la sesión a las 20 horas 40 minutos.

En Zaragoza, 7 de octubre de 1983.

El Secretario
CARLOS PIQUER JIMENEZ
V.º B.º
El Presidente
ANTONIO SIERRA PEREZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Industria y Obras Públicas el día 2 de diciembre de 1983

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Agricultura, Industria y Obras Públicas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1985, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 2 de diciembre de 1983, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 16 horas 40 minutos del día 2 de diciembre de 1983, celebró sesión la Comisión de Agricultura, Industria y Obras Públicas de las Cortes de Aragón.

La sesión fue presidida por D. Antonio Sierra Pérez, asistido por el Vicepresidente D. Leocadio Bueso Zaera y por el Secretario D. Carlos Piquer Jiménez, asistiendo los Diputados Sres. Tejedor Sanz, Cid Felipe y Quintín Gracia (en sustitución del Diputado Sr. Piazuelo Plou), Roca Millán, López Monter, Alvo Aguado, Calvo Lou y Agudo González, así como el Diputado Sr. Lacleta Pablo, por haberse incluido en el orden del día de la sesión una pregunta formulada por él mismo, para su contestación oral.

Tras una introducción a cargo del Presidente de la Comisión explicando el desarrollo de la sesión, se entró en el orden del día, cuyo primer punto estaba constituido por la pregunta formulada por el Diputado Sr. Lacleta Pablo. Tras la formulación escueta de la pregunta sobre el ferrocarril de Canfranc, procedió a su contestación el Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes D. Amador Ortiz Menarguez, interviniendo de nuevo para repreguntar el Sr. Lacleta, a quien volvió a contestar el Sr. Consejero.

El segundo punto del orden del día estaba constituido por la pregunta formulada por el Diputado Sr. Roca Millán en relación con el ferrocarril de La Puebla de Híjar a Tortosa (Val de Zafán), que fue asimismo contestada por el Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, repreguntando el Sr. Roca y contestando de nuevo el Sr. Consejero.

El tercer punto del orden del día estaba constituido por la información del Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes sobre la política general de su Departamento, a cuyo efecto el Sr. Consejero, que asistió acompañado de los Directores Generales Sres. Campo Rupérez y Navarro Ruiz, y de los funcionarios Sres. Alfonso, Ortega y Auría, realizó una amplia exposición oral, finalizada la cual la presidencia concedió una suspensión de la sesión para que los Sres. Diputados pudieran preparar la formulación de preguntas.

Reanudada la sesión, se procedió a la formulación de preguntas por los Diputados Sres. Agudo González, Roca Millán, Calvo Lou, Alvo Aguado, Cid Felipe, Quintín Gracia y Tejedor Sanz, siendo todas ellas contestadas por el Sr. Consejero.

Se levanta la sesión a las 21 horas 18 minutos.

El Secretario
CARLOS PIQUER JIMENEZ
V.º B.º

El Presidente
ANTONIO SIERRA PEREZ

Acta de la sesión constitutiva celebrada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el día 13 de julio de 1984

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1985, aprobó el acta correspondiente a la sesión constitutiva de 13 de julio de 1984, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 19 horas 55 minutos del día 13 de julio de 1984, celebró su sesión constitutiva la Comisión de Industria y Energía de las Cortes de Aragón, prevista en el artículo 58 del Reglamento de la Cámara.

La sesión fue presidida por D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes de Aragón, acompañado de los señores Vicepresidentes Primero y Segundo, Dña. M.ª Soledad Navarro Pratsavall y D. Antonio Lacleta Pablo, respectivamente, y los señores Secretarios Primero y Segundo, D. Francisco Pina Cuenca y D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, respectivamente, asistiendo los Diputados señores Cid Felipe, Piazuolo Plou, Tejedor Sanz, Bandrés Moliné, Castellor Morlans y Navarro Sancho, por el G.P. Socialista; Hernández Vicente y García Gil (en sustitución de Roca Millán), por el G.P. Popular; Calvo Lou y Garcés Omella, por el G.P. Aragonés Regionalista, y De las Casas Gil, por el G.P. Mixto.

Tras una introducción efectuada por el Sr. Presidente, el Secretario Primero procedió a la proclamación de las candidaturas

a la Mesa de la Comisión, siendo éstas las de D. José Luis Roca Millán, perteneciente al G.P. Popular, para Presidente; D. José Manuel Navarro Sancho, perteneciente al G.P. Socialista, para Vicepresidente; y D. José Luis Garcés Omella, perteneciente al G.P. Aragonés Regionalista, para Secretario.

Efectuada la correspondiente votación mediante papeleta y previo llamamiento de los señores Diputados, tras el oportuno recuento, el Presidente proclama el resultado de la misma:

— Presidente: D. José Luis Roca Millán. Votos a favor, 11. Votos en blanco, 1.

— Vicepresidente: D. José Manuel Navarro Sancho. 12 votos.

— Secretario: D. José Luis Garcés Omella. 12 votos.

Se levanta la sesión a las 20 horas.

El Secretario
JOSE LUIS GARCÉS OMELLA
V.º B.º
El Presidente
JOSE LUIS ROCA MILLAN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el día 11 de febrero de 1985

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de febrero, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 11 de febrero de 1985, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 16 horas 50 minutos del día 11 de febrero de 1985, se reúne la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, al objeto de celebrar sesión informativa sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1985, compareciendo ante ella el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón.

La sesión estuvo presidida por el Diputado D. Mariano Alier Izuel, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, D. Félix Peralta Viñuales y del Secretario D. Adolfo Gajón Fátas, hallándose presentes los Diputados Sres. Hernández Tornos, Bandrés Moliné, González Domínguez, Sierra Pérez y García-Nieto Alonso (éste en sustitución del Sr. Gómez Mur) del G.P. Socialista; Rudi Ubeda y Moreno Pérez-Caballero (en sustitución de Roca Millán) del G.P. Popular; Fernández Portillo del G.P. Aragonés Regionalista y Seral Iñigo del G.P. Mixto.

El Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón, Sr. Biescas Ferrer, estuvo acompañado por el Interventor General de la Diputación General de Aragón, Sr. Rodríguez Jordá; el Director General de Hacienda, Sr. Linares; el Director General de Economía, Sr. Arnaiz; el Jefe del Servicio de Valoraciones, Sr. López Escartín y el Jefe del Gabinete Técnico, Sr. López Cabeza.

Tras unas breves palabras de introducción del Presidente de la Comisión, acerca del desarrollo de la sesión, tomó la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, quien realizó una expo-

sición sobre el contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1985, suspendiéndose la sesión por un tiempo de 15 minutos a las 18 horas 15 minutos.

Reanudada la misma a las 18 horas 30 minutos, el Presidente de la Comisión realiza una serie de consideraciones que son contestadas por el Sr. Consejero, abriéndose posteriormente el turno de preguntas de los Sres. Diputados y GG.PP., de conformidad con lo establecido en el artículo 154,2 del Reglamento de la Cámara.

El representante del G.P. Mixto, Sr. Seral Iñigo, formula al Sr. Consejero una pregunta que es contestada a continuación por éste. Posteriormente, tras diversas cuestiones planteadas por el Sr. Fernández Portillo del G.P. Aragonés Regionalista, toman la palabra el Sr. Consejero, el Director General de Hacienda, Sr. Linares, y el Director General de Economía, Sr. Arnáiz. Producida una intervención del Sr. Fernández Portillo, le responde el director General de Hacienda.

La intervención de la Srta. Rudí, del G.P. Popular, recibe respuesta del Sr. Consejero y del Interventor General de la Diputación General de Aragón, Sr. Rodríguez Jordá.

Por último, interviene el Sr. Bandrés en representación del G.P. Socialista, motivando una nueva intervención del Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón.

Tras la realización por el Presidente de la Comisión de una serie de preguntas de orden puramente técnico que son contestadas por el Consejero, el Sr. Alierta Izuel agradece en nombre de la Comisión al Sr. Consejero y sus acompañantes su comparecencia, levantándose la sesión, siendo las 20 horas.

El Secretario
ADOLFO GAJON FATAS
V.º B.º

El Presidente
MARIANO ALIERTA IZUEL

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el día 12 de febrero de 1985

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1985, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 12 de febrero de 1985, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 10 horas 15 minutos del día 12 de febrero de 1985, se reúne la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, al objeto de celebrar sesión informativa sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1985, compareciendo ante la misma el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

La sesión estuvo presidida por el Diputado D. Mariano Alierta Izuel, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, D. Félix Peralta Viñuales, hallándose presentes los Diputados

Sres. Hernández Tornos, Bandrés Moliné, González Domínguez, Sierra Pérez y García-Nieto Alonso (éste en sustitución del Sr. Gómez Mur), del G.P. Socialista; Rudi Ubeda y Moreno Pérez-Caballero (en sustitución del Sr. Roca Millán), del G.P. Popular; Fernández Portillo y Biel Rivera (sustituyendo al Sr. Gajón Fatás), del G.P. Aragonés Regionalista; igualmente asisten los Diputados Sres. Garzarán García y Tejera Miró.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, Sr. Cuartero Moreno, estuvo acompañado por el Secretario General de la Diputación General de Aragón, Sr. Jiménez Abad; el Director General de Deportes, Sr. París; el Gerente de Servicios Generales, Sr. Collado, y el Jefe del Servicio de Coordinación y Medios, Sr. Gracia Lasheras.

Tras unas breves palabras del Presidente de la Comisión acerca del desarrollo de la sesión, toma la palabra el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, quien informa de la parte relativa a su Departamento en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1985, suspendiéndose la sesión a las 10 h. 35 minutos por un plazo de 10 minutos.

No hallándose presente ningún miembro del G.P. Mixto, toma la palabra el Sr. Biel, del G.P. Aragonés Regionalista, formulando diversas cuestiones que son contestadas por el Sr. Consejero, produciéndose una nueva intervención del Sr. Diputado, que recibe respuesta del Sr. Consejero.

El Sr. Moreno Pérez-Caballero, del G.P. Popular, plantea una serie de preguntas que merecen contestación del Sr. Consejero y del Director General de Deportes, Sr. París. Igualmente, por el G.P. Popular, interviene la Diputado Sra. Rudi Ubeda, formulando diversas preguntas que son contestadas por el Director General de Deportes y por el Sr. Consejero.

A continuación, por el G.P. Socialista, toma la palabra el Sr. Hernández Tornos, para plantear varias preguntas que son contestadas por el Sr. Consejero; el Gerente de Servicios Generales de la Diputación General de Aragón, Sr. Collado y el Secretario General de la misma, Sr. Jiménez Abad.

Finalmente, formula diversas cuestiones el Sr. Presidente de la Comisión, contestando a las mismas el Sr. Consejero, el Gerente de Servicios Generales de la Diputación General de Aragón, el Director General de Deportes y el Jefe del Servicio de Coordinación y Medios.

Tras unas palabras de agradecimiento del Presidente de la Comisión al Sr. Consejero y sus acompañantes, se levanta la sesión siendo las 12 horas 30 minutos.

El Secretario
ADOLFO GAJON FATAS
V.º B.º
El Presidente
MARIANO ALIERTA IZUEL

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el día 12 de febrero de 1985

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1985, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 12 de febrero de 1985, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.
Zaragoza, 15 de febrero de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 16 horas 30 minutos del día 12 de febrero de 1985, se reúne la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, al objeto de celebrar sesión informativa sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1985, compareciendo ante ella el Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, D. Amador Ortiz Menárguez.

La sesión estuvo presidida por el Diputado Sr. Alierta Izuel, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente de la misma, Sr. Peralta Viñuales, y del Secretario, Sr. Gajón Fatás, hallándose presentes los diputados señores Hernández Tornos, Bandrés Moliné, González Domínguez, Sierra Pérez y García-Nieto Alonso (en sustitución del Sr. Gómez Mur), del G.P. Socialista; Rudi Ubeda y Esteban Sánchez (en sustitución del Sr. Roça Millán), del G.P. Popular; Fernández Portillo, del G.P. Aragonés Regionalista, y Agudo González, del G.P. Mixto.

Tras unas breves palabras de introducción del Presidente de la Comisión, agradeciendo al Sr. Consejero de Urbanismo, Obras

Públicas y Transportes su comparecencia ante esta Comisión, se procedió a la aprobación de las actas de las sesiones de 11 y 12 de febrero.

A continuación toma la palabra el Sr. Consejero, quien informa de la parte relativa a su Departamento en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1985; haciendo entrega a los miembros de la Comisión de un cuadro-resumen relativo a su Departamento. Tras ello se suspende la sesión durante 10 minutos.

Reanudada la misma a las 18 horas 30 minutos, se abre el turno de preguntas de los Diputados y Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de la Cámara.

Intervienen los Diputados Sres. Agudo González, del G.P. Mixto, Fernández Portillo, del G.P. Aragonés Regionalista, Rudi Ubeda, del G.P. Popular, Sierra Pérez, del G.P. Socialista, así como el Presidente de la Comisión, Sr. Alierta Izuel, quienes formulan diversas preguntas, que son contestadas todas ellas por el Sr. Consejero, manifestando el Presidente el agradecimiento de la Comisión por ello, tras lo cual se levanta la sesión a las 19 horas 20 minutos.

El Secretario
ADOLFO GAJON FATAS
V.º B.º
El Presidente
MARIANO ALIERTA IZUEL

6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes

Documentos que han tenido entrada en las Cortes de Aragón, durante el mes de enero de 1985

Reg. Entr. núm.	Fecha	CONCEPTO
2-11	2-I	Expedientes de modificación presupuestaria remitidos por la Diputación General de Aragón.
12	2-I	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 82/84, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre la presentación de vinos aragoneses en Madrid.
13	2-I	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 80/84, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre las importaciones clandestinas de ganado procedentes de Francia.
14	2-I	Información remitida por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, sobre cuestiones correspondientes a las pruebas de acceso cursillo ATS - Puericultoras.
15	2-I	Proposición de Ley por la que se crea el Instituto de la Juventud, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista.

16	3-I	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a la pregunta núm. 84/84, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre el desarrollo del artículo 5.º del Estatuto de Autonomía de Aragón.
17	3-I	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 79/84, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre el fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria.
18	3-I	Escrito de petición núm. 2/85, presentado por D. Emiliano Oliva Martín.
19	4-I	Documentación facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Energía sobre expediente de modificación presupuestaria 000043.
21	5-I	Comunicación de la D.G.A. en relación al debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma.
22	7-I	Notificación de la Gerencia de Urbanismo relativa a obras en La Aljafería.
23	7-I	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, a la pregunta núm. 87/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil, sobre el protocolo de Convenio entre la D.G.A., la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Zaragoza.
24	9-I	Pregunta núm. 1/85, formulada a la Dipu-

		tación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piquer Jiménez, sobre actuaciones de la Diputación General de Aragón respecto a "Monegros II".	73-80	17 - I	Expedientes de modificación presupuestaria remitidos por la Diputación General de Aragón.
			81	17 - I	Escrito de D. José Luis Roca Millán, solicitando la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria y Energía.
25	9 - I	Pregunta núm. 2/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou sobre las instalaciones deportivas en Aragón.	83	22 - I	Interpelación núm. 3/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, referida a "salud mental y asistencia psiquiátrica".
26	9 - I	Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1985.	84	22 - I	Pregunta núm. 4/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, referida a "promoción y ordenación del turismo en Aragón".
27	9 - I	Cuenta General de Liquidación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio de 1983, remitida por la D.G.A.	85	22 - I	Escrito del Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, solicitando la retirada de la pregunta referida a "salud mental", publicada en el BOCA núm. 8, de 15 de noviembre de 1983.
30	11 - I	Pregunta núm. 3/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre la formalización en escrituras de las viviendas adjudicadas por la anterior Organización Sindical.	86	22 - I	Pregunta núm. 5/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, referida a "las pérdidas ocasionadas por las bajas temperaturas y heladas en los cultivos hortofrutícolas en la Comunidad Autónoma aragonesa".
31	11 - I	Proposición no de Ley núm. 1/86, por la que se insta a la Diputación General de Aragón a modificar el Decreto 50/84, de 28 de junio, que regula la Comisión de Inversiones Públicas de la Diputación General de Aragón, presentada por el G.P. Mixto.	87	22 - I	Escrito del Diputado del G.P. Sr. Lacleta Pablo, solicitando copia íntegra del Protocolo de convenio D.G.A., Diputación Provincial y Ayuntamiento de Zaragoza.
32	11 - I	Proposición no de Ley núm. 2/85, por la que se insta a la D.G.A. a establecer convenios con las Cajas de Ahorro aragonesas para la calificación de créditos en el coeficiente de préstamos de regulación especial con destino a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Mixto.	88	23 - I	Escrito de petición de D. Valentín Palacín Claveras.
33	11 - I	Proposición de Ley por la que se crea el Consejo de Aragón para la Planificación Económica, presentada por el G.P. Mixto.	89 - 93	23 - I	Expedientes de modificación presupuestaria remitidos por la Diputación General de Aragón.
34	11 - I	Proposición de Ley de creación del Instituto de Aragón contra el Desempleo, presentada por el G.P. Mixto.	94	23 - I	Escrito del Presidente de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda solicitando la comparecencia de los Excmos. Sres. Consejeros de la Diputación General de Aragón en esta Comisión.
35	12 - I	Corrección de error Proposición no de Ley, presentada por D. Antonio de las Casas, por la que se insta a la D.G.A. a establecer convenios con las Cajas de Ahorro aragonesas para la calificación de créditos en el coeficiente de préstamos de regulación especial con destino a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón.	95	24 - I	Informe del Consejero de Sanidad sobre petición de Antonio Rabinal.
36	12 - I	Corrección de error Proposición no de Ley, presentada por D. Antonio de las Casas, por la que se insta a la D.G.A. a modificar el Decreto 50/84, de 28 de junio, que regula la Comisión de Inversiones Públicas de la D.G.A.	96	24 - I	Escrito de los GG.PP. Popular y Aragonés Regionalista solicitando la remisión por cada Departamento de la D.G.A. a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, de un informe que actualice a 31 de diciembre el presentado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda.
37	12 - I	Interpelación núm. 2/85, sobre acciones a tomar por el ejecutivo aragonés en defensa de las competencias que el Estatuto de Autonomía concede a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de aguas, presentada por el G.P. Popular.	97	24 - I	Escrito de petición de D. ^a Hipólita Arjol Rodrigo.
39 - 72	16 - I	Propuestas de resolución sobre el debate del estado de la Comunidad Autónoma, presentadas por el G.P. Mixto (núm. de registro 39-49), G.P. Popular (núm. de registro 50-57), G.P. Aragonés Regionalista (núm. de registro 58-69) y G.P. Socialista (núm. de registro 70-72).	98	25 - I	Pregunta núm. 6/86, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, en relación con "el conflicto surgido entre la conservera de Sariñena, ACOPASA, y los agricultores de la zona".
			99	25 - I	Resumen contable del ejercicio de 1984, y memoria explicativa de los gastos realizados, presentado por el G.P. Aragonés Regionalista.
			100	28 - I	Escrito de petición de D. ^a Modesta Blasco Miñana.
			101	28 - I	Escrito de petición de D. ^a Modesta Blasco Miñana.

102	28 - I	Balace de situación a 31 de diciembre de 1984, presentado por el G.P. Socialista.	104	30 - I	Memoria resumen de los gastos e ingresos realizados por el G.P. Mixto en el año 1984.
103	28 - I	Notificación del Ayuntamiento de Zaragoza sobre cesión de uso del Palacio de La Aljafería.	105	31 - I	Memoria resumen de los gastos e ingresos realizados por el G.P. Popular, durante el año 1984.

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar ... 95 ptas. Precio de la suscripción anual ... 3.800 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, C/. San Jorge, 10, 50.071-Zaragoza

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.